



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.086/
QUILLON, 16 de octubre de 2020.-**

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de la Srta. Meiby Manríquez Bustamante, alumna del Luis Cruz Martínez, Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de la **Srta. MEIBY MANRIQUEZ BUSTAMANTE**, estudiante de la carrera **Técnico de Nivel Medio en Servicios de Turismo**, del Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón.
2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su práctica profesional en la Oficina de Deportes.
3. **NOMBRESE** como profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado al Sr. Gastón Gonzalez Palma, Encargado oficina deportes y recreación.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL